



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ORGANIZACIÓN
03/21
ICG-001

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2021.



Lic. José Antonio Santillán Flores,
Director General de Recursos Humanos
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 53, fracciones I y XI; 54, fracción II y 56, fracciones I, II y X del Estatuto del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, artículo 77, fracción II de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, artículos 78, fracciones II y IV; 79, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con las facultades que nos confiere dicho Estatuto, este Comité Ejecutivo Nacional se dirige a usted muy atentamente, para solicitarle con las atribuciones que le otorgan el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su artículo 10, fracción XIV, la Certificación por parte de esa Dirección a su digno cargo del reporte anexo al presente, en el cual **se relacionan un total de 4987 (cuatro mil novecientos ochenta y siete) compañeros que cotizan al concepto 58 Cuota Sindical a favor este Sindicato Nacional.**

Lo anterior para enviar dicho reporte al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA), con la finalidad de que se nos expida la Toma de Nota correspondiente y con ello poder cumplir ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con la publicación de la Toma de Nota en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
“POR LA DIGNIFICACION DEL SERVICIO PUBLICO Y SUS TRABAJADORES”


C. VÍCTOR BERNARDO LÓPEZ CARRANZA
SECRETARIO GENERAL.


LIC. ISRAEL CÁRDENAS GONZÁLEZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.

C.c.p. Lic. Ángel Humberto Félix Estrada.- Presidente del Consejo Nacional de Vigilancia del CEN del SNTSCT.- Para su Conocimiento.- Presente.